"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

DECLARACIÓN JURADA

A: **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

Yo, Richard David Chamorro Hermosa, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, en referencia al procedimiento a Licitación Pública Nacional FAP N° 05/2021, con I.D. N° 392.152 para Adquisición de Generadores Eléctricos, Transformador Trifásico y GPU, a fin de justificar que la suscripción del contrato, ha sido efectuado en virtud al Art. 3° de la Resolución DNCP N° 3893/20, que en el Inc a establece: *"Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud"*, el motivo obedece a la extrema necesidad de contar con la provisión de los bienes, a fin de permitir el restablecimiento de suministro de energía eléctrica en situaciones de corte de la red principal, a fin de garantizar la operatividad de forma casi inmediata en la: Dirección de Servicio de Sanidad (laboratorio, radiología, cardiología y la sección urgencias), en el Comando de Institutos Aeronáuticos de Enseñanza, donde se realizan cursos y conferencias, Prefectura General Aeronáutica para el cumplimiento efectivo de las operaciones de vigilancia y control aéreo y la Base Aérea Gral. Div. Adrián Jara - Departamento de Alto Paraguay, cabe destacar que la misma no cuenta con energía eléctrica por lo que se hace indispensable para cubrir las necesidades básicas de comunicación, iluminación y refrigeración de alimentos y medicamentos.

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AvL – Jefe UOC N° 4